

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 45

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, martes 8 de julio de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

-
- * [RESO-1303-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-1311-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-1313-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-1334-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-1315-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-1329-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-1319-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
 - * [RESO-1333-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [DISPO-2025-1-GDEBA-COMPGMSGP](#) Y [DISPO-2025-2-GDEBA-COMPGMSGP](#), DESIGNANDO AL PERSONAL DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS PARA FISCALIZAR LA PRUEBA ANUAL DE SUFICIENCIA EXTRAORDINARIA Y EXCEPCIONAL DURANTE EL AÑO 2026.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1303-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares con Goce de Haberes - PAZ, Fernando Ariel.

VISTO el expediente EX-2025-15695279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Comisario del Subescalafón Comando Fernando Ariel PAZ, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el agente PAZ reviste en la Estación de Policía Comunal Magdalena;

Que, de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que el agente PAZ usufructúe la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento de la solicitud y ha brindado su aval para el trámite en curso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-,

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, al Comisario del Subescalafón Comando Fernando Ariel PAZ (DNI 28.123.791 - Clase 1980), Legajo N° 26.713, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Comisario del Subescalafón Comando Fernando Ariel PAZ (DNI 28.123.791 - Clase 1980), Legajo N° 26.713, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982-y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.03 15:38:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1311-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares con Goce de Haberes - PETTE, Antonela.

VISTO el expediente EX-2025-17218987-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Subteniente del Subescalafón General Antonela PETTE, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Antonela PETTE revista en la Comisaría de la Mujer y la Familia Roque Pérez;

Que, de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que, durante el tiempo en que la agente PETTE usufructúe la licencia especial mencionada, revistarán en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento de la solicitud y ha brindado su aval para el trámite en curso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-,

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Subteniente del Subescalafón General Antonela PETTE (DNI 37.536.321 - Clase 1992), Legajo N° 191.925, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subteniente del Subescalfón General Antonela PETTE (DNI 37.536.321 - Clase 1992), Legajo N° 191.925, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.03 15:38:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1313-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - FLORES, Vanina Alexandra y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial presenta una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-,

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-18851002-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la

Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.03 15:39:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-18851002-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física - FLORES, Vanina Alexandra y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FLORES VANINA ALEXANDRA	36571459	194914	EX-2025-16904489- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	QUINTANA MIGUEL ANGEL	24869227	163263	EX-2025-17090129- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MEDINA NATALIA LORENA	26803990	163383	EX-2025-16906033- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GRIN ERIC OMAR	29705912	168784	EX-2025-16906354- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	APARICIO CARLOS AGUSTIN	39803142	410540	EX-2025-16947575- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	PATEL ELVIRA ROMINA SOLEDAD	32709065	495629	EX-2025-14368271- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PRINGLES MAYRA DAIANA	36701434	498939	EX-2025-16242452- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	BAU AGUSTINA ESPERANZA	33479951	498969	EX-2025-13780448- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MINASSIAN ROMINA PAOLA	38924781	416532	EX-2024-32226905- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	DOMINGUEZ YEMINA	38631121	416278	EX-2025-16911576- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.29 13:24:41 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1315-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - GUENCHUALES, José María y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General;

Que, a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no operativas para el personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos estipulados, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto en los artículos 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalfón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-19714817-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalfón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-19714831-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.03 15:39:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-19714817-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Junio de 2025

Referencia: ANEXO I. Pase a los Subescalfones Administrativo y Servicios Generales - GUENCHUALES, José María y otros/as.

ANEXO I

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GUENCHUALES JOSE MARIA	28092422	175408	EX-2025-12749374- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SANTILLAN ADRIAN ERNESTO	28389868	170295	EX-2025-17353723- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	FLORES BARBARA VANESA	27104954	179026	EX-2025-18385406- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GUERRERO GIULIANA	39094841	413360	EX-2025-18181808- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	LALLANA CECILIA JAQUELINA	32871849	411231	EX-2025-17816897- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LARIOS EDGARDO FABIAN	36241524	419931	EX-2025-18257573- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	MOYANO LUCAS MATIAS RAMON	34845547	493604	EX-2025-17818636- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	PELOSO FLORENCIA MARICRUZ	37361350	485235	EX-2025-18176222- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS. AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.04 19:10:52 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-19714831-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Junio de 2025

Referencia: ANEXO II. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - GUENCHUALES, José María y otros/as.

ANEXO II

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BENITEZ PABLO CESAR	29379918	162957	EX-2024-38813354- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	MARQUEZ ROMERO MAURICIO ARIEL	26825224	165536	EX-2025-00794232- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	SALGUEIRO EMILIANO FERNANDO	32439599	176674	EX-2025-18213815- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	DURE EDUARDO AGUSTIN	29262445	170610	EX-2025-16444090- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GEREZ MARIA CECILIA	31599628	183319	EX-2025-17178632- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LAVORATO PRISCILA MARIEL	34119517	179305	EX-2025-17947798- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ACUÑA EVELYN AYELEN	38095378	470768	EX-2025-17859187- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	ASAME ZULMA YANIL	28171168	472797	EX-2025-17947201- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BISCOTTI YESICA ROMINA	34589511	494544	EX-2025-17436224- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BLANCO MARIA DE LOS ANGELES	31933749	484178	EX-2025-17895750- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FIORINI GUADALUPE MARIA SOLEDAD	27029226	473009	EX-2025-18182899- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GAIMARO GERONIMO	39743257	486910	EX-2025-06558497- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	HERRERA ANTONELLA MAGALI	37770692	201724	EX-2025-14126279- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	HIRIGOYEN SOFIA MAYLEN	39436063	494741	EX-2025-18161476- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	OCAMPOS ROSA ANGELA ELISABET	27024373	470979	EX-2025-17869019- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	PADILLA GRACIELA BEATRIZ	32422638	202133	EX-2025-16770619- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

17	REYES MARIA JOSE	33666415	495431	EX-2025-17868647- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	TORRES ANABELA SOLEDAD	34462293	473397	EX-2025-17948407- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	BORDON JOHANNA NOEMI	37671070	497027	EX-2025-07056739- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	CORTES KAREN DAIANA	36790192	480294	EX-2025-17868374- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LAFUENTE MARISOL DE LOS ANGELES	39785319	431184	EX-2025-17077347- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	RODRIGUEZ MARIA LAURA	27845385	492642	EX-2025-17349911- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	VIERA NAZARENA ALEJANDRA	41764684	431945	EX-2025-17948293- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2025.06.04 19:11:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1319-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Designación - MALDONADO, Jorge David y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-16329880-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-16363215-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-14718472-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-14859421-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-17010178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-14632981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-16660194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-14352801-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-13726700-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-15140416-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-14406702-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-13823658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-16330856-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.548/11, N° 217/14, N° 1.854/15 y N° 691/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-18714126-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-18714131-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.03 15:39:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-18714126-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO I Designación - MALDONADO, Jorge David y otros/as.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gabriel Alejandro HIDALGO (DNI 24.028.544 - Clase 1974), Legajo N° 23.083, a quien se le limita a partir del 8 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Director Control Disciplinario, dispuesta mediante Resolución N° 450/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Daniel ESQUIROZ (DNI 23.845.376 - Clase 1974), Legajo N° 22.978, a quien se le limita a partir del 27 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe División Capacitación (Dirección de Gestión y Planificación), dispuesta mediante Resolución N° 450/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Néstor Javier DI PIERRO (DNI 28.154.635 - Clase 1980), Legajo N° 24.202, a quien se le limita a partir del 15 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe División Prevención Siniestral (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 918/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ever Leonardo SETA (DNI 23.153.132 - Clase 1973), Legajo N° 22.570, a quien se le limita a partir del 8 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Jefe División Gestión de la Emergencia (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.698/24.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge David MALDONADO (DNI 24.047.188 - Clase 1974), Legajo N° 21.923, a quien se le limita a partir del 8 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Subdirector de Bomberos (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.698/24.

Comisario del Subescalafón Comando Andrés Gustavo BARBERIS (DNI 22.668.098 - Clase 1972), Legajo N° 22.839, a quien se le limita a partir del 9 de diciembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe Cuartel de Bomberos La Matanza (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.943/22.

Comisario del Subescalafón Comando Albino Ramón HERMOZA (DNI 22.927.380 - Clase 1973), Legajo N° 23.081, a quien se le limita a partir del 8 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Jefe Cuartel de Bomberos Hudson (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.943/22.

Comisario del Subescalafón Comando Mario Sebastián MIÑO (DNI 26.600.417 - Clase 1980), Legajo N° 27.033, a quien se le limita a partir del 15 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Investigación en Función Siniestral (División Investigación Siniestral - Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 2.542/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Ezequiel BUSTICHI (DNI 32.070.698 - Clase 1986), Legajo N° 165.888, a quien se le limita a partir del 15 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones (División Gestión de la Emergencia - Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 2.118/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Julio Fabián TANTEN (DNI 27.408.805 - Clase 1979), Legajo N° 164.131, a quien se le limita a partir del 15 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Prevención e Inspecciones Técnicas (División Prevención Siniestral - Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 2.637/23.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Valeria FRANCES (DNI 28.127.711 - Clase 1981), Legajo N° 166.112, a quien se le limita a partir del 8 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría y Ceremonial (División Despacho y Seguimiento Administrativo - Superintendencia de Seguridad Siniestral), dispuesta mediante Resolución N° 450/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Ariel LEOPOLDINO (DNI 25.500.442 - Clase 1976), Legajo N° 173.234, a quien se le limita a partir del 8 de mayo de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 450/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Daniel GOMEZ DE ISASI (DNI 29.404.012 - Clase 1982), Legajo N° 164.790, a quien se le limita a partir del 3 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Prevención, Investigación, Instrucción y Post Explosión (División Prevención, Investigación, Instrucción y Post Explosión - Dirección de Explosivos), dispuesta mediante Resolución N° 1.644/20.

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Guillermo LUCERO (DNI 31.092.007 - Clase 1984), Legajo N° 166.289, a quien se le limita a partir del 3 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Delegación Explosivos Azul "Clase A" (Dirección Explosivos), dispuesta mediante Resolución N° 298/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Ricardo Daniel RODELES (DNI 30.931.452 - Clase 1984), Legajo N° 166.568, a quien se le limita a partir del 15 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Cuartel de Bomberos La Plata Clase "A" (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.335/24.

Subcomisario del Subescalafón Comando Luciano Rene STAMPONE (DNI 28.978.851 - Clase 1981), Legajo N° 166.669, a quien se le limita a partir del 15 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe Cuartel de Bomberos San Nicolás (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.943/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.28 19:14:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-18714131-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO II Designación - MALDONADO, Jorge David y otros/as.

ANEXO II

DIRECTOR CONTROL DISCIPLINARIO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge David MALDONADO (DNI 24.047.188 - Clase 1974), Legajo N° 21.923.

SUBDIRECTOR DE BOMBEROS (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ever Leonardo SETA (DNI 23.153.132 - Clase 1973), Legajo N° 22.570.

JEFE DIVISIÓN CAPACITACIÓN (DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN)

Comisario del Subescalafón Comando Andrés Gustavo BARBERIS (DNI 22.668.098 - Clase 1972), Legajo N° 22.839.

JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN SINIESTRAL (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Ismael CORVALAN (DNI 28.869.494 - Clase 1981), Legajo N° 26.191.

JEFE DIVISIÓN GESTIÓN DE LA EMERGENCIA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Albino Ramón HERMOZA (DNI 22.927.380 - Clase 1973), Legajo N° 23.081.

JEFE SECCIÓN PREVENCIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS (DIVISIÓN PREVENCIÓN SINIESTRAL - DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Ezequiel BUSTICHI (DNI 32.070.698 - Clase 1986), Legajo N° 165.888.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Valeria FRANCES (DNI 28.127.711 - Clase 1981), Legajo N° 166.112.

JEFE DELEGACIÓN EXPLOSIVOS AZUL “CLASE A” (DIRECCIÓN EXPLOSIVOS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Daniel GOMEZ DE ISASI (DNI 29.404.012 - Clase 1982), Legajo N° 164.790.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DIVISIÓN GESTIÓN DE LA EMERGENCIA - DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego David MERCADO (DNI 32.263.775 - Clase 1986), Legajo N° 166.358.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS SAN NICOLÁS (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Ricardo Daniel RODELES (DNI 30.931.452 - Clase 1984), Legajo N° 166.568.

JEFE SECCIÓN INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN SINIESTRAL (DIVISIÓN INVESTIGACIÓN SINIESTRAL - DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Julio Fabián TANTEN (DNI 27.408.805 - Clase 1979), Legajo N° 164.131.

JEFE SECCIÓN PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INSTRUCCIÓN Y POST EXPLOSIÓN (DIVISIÓN PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, INSTRUCCIÓN Y POST EXPLOSIÓN - DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alberto Ariel VINHAS (DNI 25.943.083 - Clase 1977), Legajo N° 177.750.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA Y CEREMONIAL (DIVISIÓN DESPACHO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO - SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Roció Belén VILCHEZ (DNI 34.156.663 - Clase 1988), Legajo N° 201.373.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.28 19:14:47 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1329-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - SANTOS, Alberto Damián y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia regularizar la situación de revista del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General;

Que, a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no operativas para el personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos estipulados, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto en los artículos 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-19089073-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-19089086-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.03 15:40:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO I. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - SANTOS, Alberto Damián y otros/as.

ANEXO I

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SANTOS ALBERTO DAMIAN	27156546	175756	EX-2025-17177517- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	SAPUTO ANALISA	28194568	171472	EX-2025-17388625- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MANSILLA ALESI ANIBAL	34475316	179095	EX-2025-17630356- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	JUAREZ ROMINA BRENDA	44042433	416423	EX-2025-16731396- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	PUIGGROS LAURA ELISA	30592211	483798	EX-2025-06981194- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	VERA CAROLINA AYELEN	41102345	419664	EX-2025-16767229- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.30 19:02:48 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-19089086-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO II. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - SANTOS, Alberto Damián y otros/as.

ANEXO II

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GERUSSI ALEJANDRO RAUL	26846444	163897	EX-2025-17579615- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	RECCHIMUZZI DIEGO HERNAN	31882674	171304	EX-2025-16737700- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	LOBOS IGNACIO	37785422	189038	EX-2025-17111688- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MORENO LORENA GABRIELA	30807786	191200	EX-2025-17130724- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ALBARRASIN LUCIA ELIZABETH	38587755	200105	EX-2025-16293040- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	BAZAN VERONICA CRISTINA	31662118	200107	EX-2025-16361186- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GAUTO MARCOS GABRIEL	34332561	484345	EX-2025-17559079- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	LAZARTE CRISTIAN MAURO	30962077	196047	EX-2025-17299045- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	LAZARTE PAOLA YAMILA	30648890	486924	EX-2025-17299931 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	MACHADO NATALIA SOLEDAD	33104842	178020	EX-2025-17154973- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MONTECINOS CABALLERO JENNIFER	38303811	196980	EX-2025-17412189- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MORA CLAUDIA SOLEDAD	34723873	488746	EX-2025-17606789- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	MORALES MAIRA LILIAN	34096236	473197	EX-2025-17066188- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	RIVERO CARLA MAYLEN	35720430	198164	EX-2025-17316607- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	ROSSATTO MARIELA ALEJANDRA	30918857	414635	EX-2025-17138571- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SANDOVAL EMILCE GISELE	36174547	183572	EX-2025-07685946- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	URTUBEY NAZARENO GABRIEL	37399078	199294	EX-2025-17631942- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ZALATE NOELIA ELIZABETH	36168037	471068	EX-2025-16732195- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	CASTELLUCCIO VALERIA MARYLIN	40214031	426994	EX-2025-17301231- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	GILL DUARTE MARIANA	33738393	494363	EX-2025-04057549- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	RUIZ DANIELA AILEN	40186892	431925	EX-2025-17299275- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	SALLAGO FLORENCIA YAMILA	40656876	418210	EX-2025-17345156- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	SOTELO SANDRA VIVIANA	36884076	495447	EX-2025-16736637- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.30 19:03:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1333-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - RODRÍGUEZ, Paola Eliana.

VISTO el expediente EX-2025-17947828-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de la Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Paola Eliana RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, el 8 de mayo de 2025, que la causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y nueve por ciento (69%) para las tareas policiales, de la cual un veinticinco por ciento (25%) fue adquirida durante la relación de dependencia y resulta imputable al servicio, conforme surge de la Resolución N° 856/17, mientras que el cuarenta y cuatro por ciento (44%) restante corresponde a causas ajenas al servicio;

Que mediante la citada Resolución se declaró que las lesiones sufridas por la agente RODRÍGUEZ, con fecha 10 de febrero de 2016, resultan ser de carácter leve y encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la agente registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física de la Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales RODRÍGUEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física de la Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Paola Eliana RODRÍGUEZ (DNI 21.939.419 - Clase 1970), Legajo N° 149.764, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Teniente Primero del Subescalafón Servicios Generales Paola Eliana RODRÍGUEZ (DNI 21.939.419 - Clase 1970), Legajo N° 149.764, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.03 15:40:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1334-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - DI PAOLI, Gerónimo Luciano.

VISTO el expediente EX-2025-17949162-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Gerónimo Luciano DI PAOLI, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, el 8 de mayo de 2025, que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según la Resolución N° 1.143/19;

Que mediante el dictado de la citada Resolución se declararon las lesiones sufridas por el agente, con fecha 25 de junio de 2018, encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que el agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial Subayudante del Subescalafón Comando DI PAOLI, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Gerónimo Luciano DI PAOLI (DNI 30.336.404 - Clase 1981), Legajo N° 187.704, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Gerónimo Luciano DI PAOLI (DNI 30.336.404 - Clase 1981), Legajo N° 187.704, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.07.03 15:40:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-1-GDEBA-COMPGMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Julio de 2025

Referencia: Disposición Prueba de Excepcional y Extraordinaria 2026

VISTO el expediente EX-2025-15256402 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.798 se crea la Comisión Provincial de Guardavidas en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete, como órgano de contralor y aplicación de la citada ley, fijando su conformación;

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA y modificatorio, asigna el funcionamiento de la Comisión Provincial de Guardavidas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que el artículo 6° de la Ley N° 14.798 establece que, para desempeñarse como Guardavidas, éstos deberán poseer la correspondiente Libreta de Guardavidas, expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas y tener aprobada la Prueba Anual de Suficiencia requerida anualmente por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que, conforme a lo acordado en la reunión de Comisión del día de 23 de abril de 2025, se resolvió aprobar por unanimidad autorizar al profesor Emiliano Bronte Armirotti, DNI 21.650.383 a designar las fechas, lugares, modalidad, sistema de inscripción y personal necesario para tomar las pruebas anuales de suficiencia de manera extraordinaria y excepcional durante el año 2026 para aquellos casos que por causa justificada no pudieron rendirla antes de diciembre 2025;

Que, ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.798 y su Decreto Reglamentario N° 2.551/15;

Por ello,

**EL RESPONSABLE EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Designar al personal de la Comisión Provincial de Guardavidas, integrado por: Emiliano Bronte Armirotti, DNI 21.650.383; Agustín Cruz Maure, DNI 36.238.090; Héctor Aníbal González, DNI 16.504.740; Christian Andrés Chiappori, DNI 29.941.536, para fiscalizar la Prueba Anual de Suficiencia Extraordinaria y Excepcional durante el año 2026, asentar y firmar con sello identificatorio su resultado en la Libreta de Guardavidas.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la modalidad de la Prueba Anual de Suficiencia Extraordinaria y Excepcional durante el año 2026 será la siguiente:

- Nado libre 200 (doscientos) metros en 4' 15" (cuatro minutos con quince segundos) o menos. Arrastre 25 (veinticinco) metros con víctima o maniquí.

ARTÍCULO 3°. Establecer como requisitos para rendir la Prueba Anual de Suficiencia Extraordinaria y Excepcional son los siguientes:

- Pre-Inscripción a través del formulario publicado en la página del Ministerio de Seguridad.
- Confirmar la Inscripción por medio del formulario de la página del Ministerio de Seguridad, optando por un lugar, fecha y hora.
- Concurrir a rendir con la Libreta de Guardavidas expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas, la que deberá contar con al menos 1 (un) lugar disponible previsto para asentar el resultado de la prueba. No se podrá asentar en ningún otro documento que no sea el antes previsto.
- Concurrir a rendir munido de Certificado Médico que autorice expresamente a rendir la Prueba Anual de Suficiencia, firmado y sellado por medico matriculado, con no más de 30 (treinta) días de emisión al momento de la prueba.

ARTÍCULO 4°. Determinar como condición excluyente para rendir la Prueba Anual de Suficiencia de Extraordinaria y Excepcional, estar inscripto en el formulario que a tal fin se publica en la página del Ministerio de Seguridad y concurrir exclusivamente al lugar, en la fecha y hora designada. En caso de no poder asistir en la oportunidad prevista, una vez transcurrida la jornada, se podrá inscribir nuevamente.

Solo se admitirán a rendir los inscriptos que estén en los listados emitidos oportunamente por la Comisión Provincial de Guardavidas. No se admitirán las inscripciones el mismo día de la prueba ni su agregación en los listados confeccionados para fiscalizar las pruebas.

Los lugares, fechas y horas donde tendrán lugar las pruebas serán única y exclusivamente los que se encuentran dentro de las opciones del formulario de Inscripción de la página del Ministerio de Seguridad, que podrán ser modificados por la Autoridad de Aplicación por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La Prueba Anual de Suficiencia Extraordinaria y Excepcional se llevará a cabo en los ámbitos acuáticos definidos en la Ley N° 14.798.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la Prueba Anual de Suficiencia Excepcional y Extraordinaria que se aprueba por la presente, tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a Fiscalía de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRONTE ARMIROTTI Emiliano Roberto
Date: 2025.07.02 13:06:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Emiliano Roberto BRONTE ARMIROTTI
Responsable Ejecutivo
Comisión Provincial de Guardavidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

Número: DISPO-2025-2-GDEBA-COMPGMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Julio de 2025

Referencia: Disposición Prueba de Suficiencia 2025

VISTO el expediente EX-2025-15256402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.798 se crea la Comisión Provincial de Guardavidas en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete, como órgano de contralor y aplicación de la citada ley, fijando su conformación;

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA y modificatorio, asigna el funcionamiento de la Comisión Provincial de Guardavidas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que el artículo 6° de la Ley N° 14.798 establece que, para desempeñarse como Guardavidas, éstos deberán poseer la correspondiente Libreta de Guardavidas, expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas y tener aprobada la Prueba Anual de Suficiencia requerida anualmente por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que, conforme a lo acordado en la reunión de Comisión del día de 23 de abril de 2025, se resolvió aprobar por unanimidad autorizar al profesor Emiliano Bronte Armirotti, DNI 21.650.383 a designar las fechas, lugares, modalidad, sistema de inscripción y personal necesario para tomar las pruebas anuales de suficiencia de manera extraordinaria y excepcional durante el año 2026 para aquellos casos que por causa justificada no pudieron rendirla antes de diciembre 2025;

Que, ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.798 y su Decreto Reglamentario N° 2.551/15;

Por ello,

**EL RESPONSABLE EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GUARDAVIDAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Designar al personal de la Comisión Provincial de Guardavidas, integrado por: Emiliano Bronte Armirotti, DNI 21.650.383; Agustín Cruz Maure, DNI 36.238.090; Héctor Aníbal González, DNI 16.504.740; Christian Andrés Chiappori, DNI 29.941.536, para fiscalizar la Prueba Anual de Suficiencia Extraordinaria y Excepcional durante el año 2026, asentar y firmar con sello identificatorio su resultado en la Libreta de Guardavidas.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la modalidad de la Prueba Anual de Suficiencia Extraordinaria y Excepcional durante el año 2026 será la siguiente:

Nado libre 200 (doscientos) metros en 4' 15'' (cuatro minutos con quince segundos) o menos. Arrastre 25 (veinticinco) metros con víctima o maniquí.

ARTÍCULO 3°. Establecer como requisitos para rendir la Prueba Anual de Suficiencia Extraordinaria y Excepcional son los siguientes:

- Pre-inscripción a través del formulario publicado en la página del Ministerio de Seguridad.

- Confirmar la Inscripción por medio del formulario de la página del Ministerio de Seguridad, optando por un lugar, fecha y hora.
- Concurrir a rendir con la Libreta de Guardavidas expedida por la Comisión Provincial de Guardavidas, la que deberá contar con al menos 1 (un) lugar disponible previsto para asentar el resultado de la prueba. No se podrá asentar en ningún otro documento que no sea el antes previsto.
- Concurrir a rendir munido de Certificado Médico que autorice expresamente a rendir la Prueba Anual de Suficiencia, firmado y sellado por medico matriculado, con no más de 30 (treinta) días de emisión al momento de la prueba.

ARTÍCULO 4°. Determinar como condición excluyente para rendir la Prueba Anual de Suficiencia de Extraordinaria y Excepcional, estar inscripto en el formulario que a tal fin se publica en la página del Ministerio de Seguridad y concurrir exclusivamente al lugar, en la fecha y hora designada. En caso de no poder asistir en la oportunidad prevista, una vez transcurrida la jornada, se podrá inscribir nuevamente.

Solo se admitirán a rendir los inscriptos que estén en los listados emitidos oportunamente por la Comisión Provincial de Guardavidas. No se admitirán las inscripciones el mismo día de la prueba ni su agregación en los listados confeccionados para fiscalizar las pruebas.

Los lugares, fechas y horas donde tendrán lugar las pruebas serán única y exclusivamente los que se encuentran dentro de las opciones del formulario de Inscripción de la página del Ministerio de Seguridad, que podrán ser modificados por la Autoridad de Aplicación por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La Prueba Anual de Suficiencia Extraordinaria y Excepcional se llevará a cabo en los ámbitos acuáticos definidos en la Ley N° 14.798.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la Prueba Anual de Suficiencia Excepcional y Extraordinaria que se aprueba por la presente, tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a Fiscalía de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRONTE ARMIROTTI Emiliano Roberto
Date: 2025.07.02 13:11:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Emiliano Roberto BRONTE ARMIROTTI
Responsable Ejecutivo
Comisión Provincial de Guardavidas
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ROJAS PEREIRA CAMILA JASMIN: argentina, soltera, estudiante, de 16 años de edad, D.N.I. N° 49.431.174, nacida el día 10/06/2009. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.58mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello largo negro. Quien el día 20/06/2025, se retiró de su domicilio sito en calle Directorio Av. 4079 6 68 Parque Avellaneda torre 30B. Solicitarla División Comisaría Vecinal 9C de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 43 a cargo de la Dra. Russi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ramírez. Caratulada "OTROS – LEY – ART. – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO".



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- DIMITRI LILIANA BEATRIZ: argentina, 68 años de edad, D.N.I. N° 12.894.296, nacida el día 10/10/1956, domiciliada en calle Martínez Castro N° 834. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 43, a cargo de la Dra. Russi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Torres. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 9C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 754/2025.



2.- ROBLES KAREN MARÍA BELÉN: argentina, de 33 años de edad, D.N.I. N° 36.890.073. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura y tez blanca. Padece esquizofrenia con problemas de consumo de cocaína. Quien se fugó del Hospital Moyano, vistiendo parca verde con capucha de peluche amarillo. Solicitarla Comisaría Vecinal 04-D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 36, a cargo del Dr. Munilla Lacasa Marcelo, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlome Diego. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. FORTI LUCIANO EZEQUIEL. ACTUACIONES SUMARIALES N° 522632/2025.



3.- MUSITANI FRANCISCO DANIEL: argentino, de 57 años de edad, D.N.I. N° 20.007.547, nacido el día 18/01/1968. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65mts. de altura, tez blanca, cabello negro con algunas rastas, barba blanca, y ojos color café. Como seña particular posee renguera en pierna derecha, camina encorvado; también posee tatuajes, en brazo izquierdo un dibujo del casco de "Ayrton Senna", otro de una moto y en uno de sus brazos un tribal o trébol. Además tiene cicatrices en brazo izquierdo, cicatriz de herida cortante en lado izquierdo del pulmón y daño en cráneo lado derecho. Quien fue visto por última vez el día 10/02/2022 en San Martín PBA. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Unidad Fiscal Funcional de Instrucción N° 5 del Dpto. Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Canton Vanesa. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL – BUSQUEDA DE PERSONA-IPP N° PP-15-00-005869-22/00". ACTUACIONES SUMARIALES N° 153/2022.



4.- CABALLERO JORGE ANTONIO: argentino, de 65 años de edad, D.N.I. N° 13.740.484, nacido el día 01/02/1960. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,80mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello blanco corto. Quien fue visto por última vez el día 26/06/2025, vistiendo campera negra, pantalón de cordero y marrón y zapatillas azules. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 31 a cargo de la Dra. Gil Carbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rodriguez. Caratulada "AV. ILÍCITO BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 1B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 761/2025.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

